



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO**

ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 17 del mes de enero del año dos mil veintidós, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: *A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia* **La ley General de Mejora Regulatoria** a que se refiere en los artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente**, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50,51, 52,53, 55, 56, 57, 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y con fundamento en los artículos citados anteriormente en la exposición de motivos; queda integrada de la siguiente manera:

| CARGO O COMISIÓN | NOMBRE |
|---|--|
| Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapan de la Sal | L. en D. Edgar Misael Ocampo Ayala |
| Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal | L. en D. Herli Yareli Trujillo Estrada |
| Síndico Municipal | L. en T. Daniela Díaz Sandoval |
| Segunda Regidora Municipal comisionada a Rastro y Revisión y Actualización de Reglamentos Municipales | C. Karla Angélica Velázquez Puentes |
| Cuarta Regidora Municipal comisionada a desarrollo Económico, Educación y Cultura | Lic. en E. Nancy Vázquez Cabrera |
| Secretario del Ayuntamiento | L. en D. Luis Fernando Norman González |
| Director Jurídico | L. en D. Etelberto Apolinar Tamarit Nájera |
| Contralor Interno Municipal | L. en D. Roxana Edith Gervacio Martínez |

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular official stamp on the left and various signatures across the bottom and right margins.



| | |
|--|---|
| Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano | Arq. Baruk Aryok Arizmendi Rogel |
| Directora de Administración | Lic. Marylu Velázquez Albarrán |
| Director de Seguridad Pública | Maestro en Investigación Criminal y Ciencias de la Conducta Isaias Ramírez Real |
| Secretario Técnico de Seguridad Pública | Lic. Felipe Álvarez Mendoza |
| Coordinador de Protección Civil y Bomberos | Profr. Victor Hugo García Peralta |
| Director de Servicios Públicos | Ingeniero Electricista Martin Villegas Hernández |
| Director de Ecología y Desarrollo Agropecuario | Ing. Humberto Sánchez García |
| Director de Gobierno y Reglamentación | Lic. Arturo Iván Luna Martínez |
| Directora de Bienestar | Arq. Jessica Rosalio Embriz |
| Jefe del Departamento de Catastro | Ingeniero Civil José Luis Gómez Velázquez |
| Oficial Mediador y Conciliador | Lic. Josue Rosalio Celis |
| Oficialía Calificadora | Lic. Antolin Alfonso Miranda Reyes Lic. Victoria Castro Hernández |
| Titular de la Unidad de Transparencia | Lic. Oscar Delfino Lara Ortega |
| Coordinador de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación | L. en A. Oscar Ángeles Pérez |
| Director de Comunicación Social | L. en C. y P. Mauricio Sánchez Sánchez |
| Directora de Desarrollo Económico, Educación y Cultura | P. de Lic. en Crim. Norma Adriana Ávila Serrano |
| Director de Turismo y Fomento Artesanal | Tec. En T. Edgar Delgado Arizmendi |
| Tesorero Municipal | L. en D. José Manuel Gómez García |
| Defensor Municipal de Derechos Humanos | Lic. Fernando de Jesús Moreno Pedroza |



[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]

| ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS | |
|--|--------------------------------------|
| Invitada Especial Permanente Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia | Dra. Verónica Judith Salinas Rosales |
| Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia | C.D. Jannett Areli Pérez Jiménez |
| Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento | C. Rosendo Naranjo Trejo |
| Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte | Profr. Joaquín Miranda López |
| Representante Empresarial | C. P Claudia Millán Flores |

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

[Handwritten signature of L. en D. Edgar Misael Ocampo Ayala]

L. en D. Edgar Misael Ocampo Ayala
Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Ixtapan de la Sal, México.


[Handwritten signature of L. en D. Herli Yareli Trujillo Estrada]


L. en D. Herli Yareli Trujillo Estrada
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretaria(o) Técnico de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria

[Horizontal list of handwritten signatures at the bottom of the page]





L. en T. Daniela Díaz Sandoval
Síndico Municipal



C. Karla Angélica Velázquez Puentes
Segunda Regidora Municipal comisionada a
Rastro y Revisión y Actualización de
Reglamentos Municipales

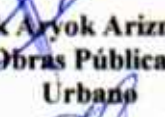

Lic. en E. Nancy Vázquez Cabrera
Cuarta Regidora Municipal comisionada a
desarrollo Económico, Educación y Cultura


L. en D. Roxana Edith Gervacio Martinez
Contralor Interno Municipal


L. en D. Luis Fernando Norman González
Secretario del Ayuntamiento


L. en D. Etelberto Apolinar Tamarit Nájera
Director Jurídico


Lic. Marylu Velázquez Albarrán
Directora de Administración


Arq. Baruk Aryok Arizmendi Rogel
Director de Obras Públicas y Desarrollo
Urbano

**Maestro en Investigación Criminal y Ciencias de la
Conducta Isaías Ramírez Real**
Director de Seguridad Pública


Lic. Felipe Álvarez Mendoza
Secretario Técnico de Seguridad Pública



Profr. Víctor Hugo García Peralta
Coordinador de Protección Civil y Bomberos



**Ingeniero Electricista Martín Villegas
Hernández**
Director de Servicios Públicos

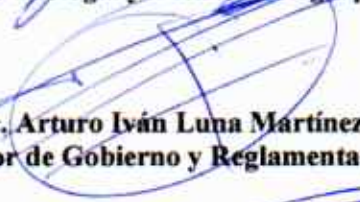

L. en D. José Manuel Gómez García
Tesorero Municipal



**P. de Lic. en Crim. Norma Adriana Ávila
Serrano** Directora de Desarrollo Económico,
Educación y Cultura





Ing. Humberto Sánchez García
Director de Ecología y Desarrollo Agropecuario


Ingeniero Civil José Luis Gómez Velázquez
Jefe del Departamento de Catastro


Lic. Arturo Iván Luna Martínez
Director de Gobierno y Reglamentación



Arq. Jessica Rosalio Embriz
Directora de Bienestar


Lic. Josue Rosalio Celis
Oficial Mediador y Conciliador


Lic. Oscar Delfino Lara Ortega
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. Victoria Castro Hernández
Oficial Calificador


Lic. Antolin Alfonso Miranda Reyes
Oficial Calificador


L. en A. Oscar Ángeles Pérez
Coordinador de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación


L. en C. y P. Mauricio Sánchez Sánchez
Director de Comunicación Social


Tec. En T. Edgar Delgado Arizmendi
Director de Turismo y Fomento Artesanal


L. en D. Fernando de Jesús Moreno Pedroza
Defensor Municipal de Derechos Humanos



ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Dra. Verónica Judith Salinas Rosales
Invitada Especial Permanente
Presidenta del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia

C.D. Jannett Areli Pérez Jiménez
Directora del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia

C. Rosendo Naranjo Trejo
Director del Organismo Público Descentralizado
para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento

Profr. Joaquín Miranda López
Director del Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

C. P Claudia Millán Flores
Representante Empresarial
Presidenta de la Asociación de Hoteleros y
Restauranteros de Ixtapan de la Sal,
México.

